

Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2011.-

NUM. **197/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo celebrado con fecha 11 de marzo del año 1996.
- 2) El código del trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1º ACEPTA, modificación de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2011 firmado entre doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, RUT: 7.453.558-5 Auxiliar dependiente, del Departamento de Educación Municipal y la Ilustre Municipalidad, quedando incorporados al contrato de trabajo los siguientes derechos:

- **PMG.** Se acuerda otorgar durante el año 2011 el derecho a percibir el pago por concepto de cumplimiento de metas de gestión. La suma a percibir se asimilará a la recibida en igual condición por los funcionarios municipales en el grado 16º E.S.M.
- **BONO ZONA EXTREMA.** Se acuerda Otorgar durante el año 2011 el derecho a percibir el pago del bono trimestral Zonas Extremas en igual condición que los funcionarios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al DEM, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante